

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	LIBARDO JIMENEZ PINEDA
Auto	SUSTANCIACIÓN No.050
Radicado	Nro. 2020-00068-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, requiérase al apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, para que en el término de cinco (5) días, suministre la fecha en la que se realizó la notificación electrónica (artículo 8 del decreto 806 de 2020) al demandado LIBARDO JIMENEZ PINEDA.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 010** fijados hoy **25 de febrero de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2602e3d6805b92cde5e24cbaef6b9b2fe18fb45f71684778e034ebe0092a0d39**
Documento generado en 24/02/2021 11:22:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>